

CONVOCATORIA DEL CONCURSO FEM UN PESSEBRE PER NADAL CURSO 2020-2021

1. Objeto del concurso:

El objeto de esta convocatoria es fijar los criterios y el procedimiento para la participación en el concurso Fem un pessebre per Nadal. Con esta acción se quiere dar a conocer y fomentar la tradición de hacer pesebres.

2. Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras de esta convocatoria son las aprobadas por Junta de Govern Local de 15 de setiembre de 2017 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona núm. 183 de 25 de setiembre de 2017

3. Procedimiento de concesión:

El procedimiento de concesión de los premios será el de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de acuerdo con lo que establecen esta convocatoria y las bases que la regulan.

4. Destinatarios, requisitos mínimos y acreditación.

Podrán participar en el concurso, de acuerdo con el punto 3 de las bases reguladoras los centros de Educación Primaria y Secundaria de la ciudad de Girona.

5. Premio:

Habrán tres premios, destinados a la compra de material, libros, etc.

- Primer premio 350€
- Segundo premio 250 €
- Tercer premio 150 €

A todos los centros premiados se les entregará un objeto conmemorativo

6. Dotación económica:

El importe máximo destinado a esta convocatoria es de 750,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 510 32600 48001 Ajuts i transferències Educació del presupuesto municipal de 2020.

7. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento:

La instrucción del procedimiento será a cargo del/la concejal/a delegado/da de Educación.

La resolución corresponde a la Junta de Govern Local, de acuerdo con la delegación de alcaldía efectuada por decreto núm. 2019014450 de 1 de julio de 2019.

8. Procedimiento y Plazo para la presentación de solicitudes:

Los centros participantes han de inscribirse por mail (caseta@ajgirona.cat) o por teléfono (972 22 18 66) a La Caseta- Serveis Educatius hasta el 22 de noviembre de 2019.

9. Valoración:

El jurado al que corresponderá la valoración de los trabajos presentados estará formado por personas vinculadas a las entidades organizadoras:

Concejal/a delegado/da de Educación o persona en quien delegue

Una persona representante de la Asociación de Pesebristas

Asumirá la secretaria personal técnico del Servei Municipal d'Educació

A partir del día 9 de diciembre de 2020 el jurado pasará por los diferentes centros que hayan hecho la inscripción al concurso y extenderá acta de su propuesta.

Para la valoración de los pesebres presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Que el trabajo se ajuste al formato del pesebre según Joan Amades: hasta un máximo de 4 puntos
- Originalidad: hasta un máximo de 2 puntos
- Uso de materiales reutilizables: hasta un máximo de 2 puntos
- Valor artístico: hasta un máximo de 2 puntos

10. Plazo de resolución y notificación:

El veredicto del jurado, así como el día y lugar de la entrega de premios se anunciará oportunamente a todos los centros participantes y se hará público en el web municipal. El concurso podrá declararse desierto en el caso que los pesebres presentados no tengan la suficiente calidad técnica.

11. Regulación Jurídica:

La convocatoria y concesión de esta subvención se regula por las bases del concurso "Fem pessebre per Nadal", las bases de ejecución del presupuesto municipal, el Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Girona, la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Girona, sus organismos autónomos y entes dependientes, la normativa sobre delegación de competencias y atribuciones de los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Girona, y la normativa vigente en materia de subvenciones otorgadas por las administraciones públicas .